



**RESOLUCIÓN No. 115  
(17 DE JULIO DE 2020)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL INFORME DE EVALUACIÓN PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, SE CONCEDEN ESTÍMULOS A LOS PROPONENTES SELECCIONADOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA FLORECER BOLIVARIANO (39° SEMANA INTERNACIONAL DE LA CULTURA BOLIVARIANA Y DE LOS PAÍSES HERMANOS 2020)- PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL – PROMOVER”**

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA  
CULTURAMA, en uso de sus facultades legales y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley General de Cultura 397 de 1997 establece en su artículo 1, numeral 3 que: “El Estado impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad cultural de la Nación Colombiana” y el numeral 8: “El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social”, en el Artículo 18 “El estado a través del Ministerio de cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias y exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo...”

Que en el Plan Nacional de Desarrollo “*Prosperidad para Todos*” se ha fijado lineamientos estratégicos a seguir tales como Formación de capital humano y Promoción de la Cultura la cual incluye: Fortalecer el Sistema Nacional de Cultura, Implementar estrategias para apoyar el emprendimiento en las industrias, entre otros.

Que el Plan Decenal de Cultura de Duitama 2016-2025 Eje Programático 3 tiene como objetivo: Ofrecer estímulos a personas naturales y jurídicas de la ciudad de Duitama con el fin de reconocer socialmente sus trayectorias al servicio de la cultura y promover nuevos talentos mediante mecanismos que permitan fomentar la investigación, la formación, la creación, así como la circulación de bienes y servicios culturales que permitan preservar el patrimonio, afirmar las identidades y visibilizar la diversidad cultural del municipio basados en procesos de participación democrática, garantizando su equidad, transparencia y seguimiento.

Que, el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama “Culturama”, tiene como objetivo desde su creación, “promover, incentivar, difundir y divulgar el desarrollo cultural, artesanal y artístico de los Duitamenses y de la Región”, tal como se logra evidenciar a través del Acuerdo No. 016 de septiembre 12 de 1987.

Que bajo los anteriores postulados, mediante el Acuerdo Directivo No. 15 de noviembre 17 de 2015, aprobado por la junta directiva del Instituto De Cultura y Bellas Artes De Duitama - Culturama, adopta el programa de estímulos para el desarrollo de la cultura local – promover dentro del municipio de Duitama” y de forma concomitante, se establece la metodología de la mencionada convocatoria contemplando las siguientes líneas básicas de apoyo.

Que corolario de lo expuesto y en aras de garantizar la ejecución del programa de estímulos, se origina la convocatoria Promover 2020, con el fin de impulsar el desarrollo naciente de microempresas culturales y



de industrias creativas que hagan posibles la generación de nuevas expresiones culturales que sensibilicen a las nuevas generaciones de la región, a través de la cofinanciación a proyectos culturales mediante estímulos en sus diferentes líneas artísticas, desde luego atendiendo la calidad del contenido de la propuesta.

Que dentro de los capítulos del mencionado programa de estímulos, el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, ha dispuesto dentro de la organización general de la 39ª Semana Internacional de la Cultura Bolivariana y de los Países Hermanos del año 2020, un presupuesto para el pago de estímulos a los artistas y agrupaciones de la ciudad que se presentarán en la programación del 20 al 27 de Julio de 2020 o en alguna de las actividades enmarcadas dentro de la organización de este evento.

Que aunado a ello, esta convocatoria surge a manera de estrategia que permita incentivar la creación de contenidos como manifestación cultural y encontrar otras formas de relacionarnos entre nosotros y con nuestro entorno, de modo que apoyemos a nuestros artistas como respuesta inmediata a la coyuntura actual generada por el COVID-19.

Que esta convocatoria se encuentra contemplada a través de los programas del Plan De Desarrollo "SEMBRANDO CIVISMO DUITAMA FLORECE" 2020- 2023 se establece: 1.29. PROGRAMA SEMBRANDO FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DUITAMA FLORECE. OBJETIVO PROGRAMA: Generar acciones tendientes al desarrollo de prácticas, creación, investigación, difusión y fortalecimiento cultural mediante alianzas estratégicas con entidades del sector público y privado que apunten al emprendimiento y al Turismo Cultural. 1.29.1 SUBPROGRAMA: Sembrando estímulos al desarrollo de la cultura local a través de la estrategia promover para que Duitama Florezca. OBJETIVO SUBPROGRAMA: Ofrecer estímulos o becas a microempresas Culturales, bibliotecas del municipio, Creadores y Gestores Culturales, a través de convocatorias públicas en las diferentes áreas artísticas y Culturales. META: Aumentar a doscientos cincuenta el número de estímulos o becas entregados a Microempresas Culturales, Creadores Y Gestores Culturales en Duitama en el cuatrienio.

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, fueron elaborados los documentos previos que soportan el Pliego de Condiciones definitivo.

Que en la oportunidad prevista dentro del cronograma se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas mediante acta de fecha siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Que posteriormente, se profirió acto administrativo No 106, el día ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA FLORECER BOLIVARIANO (39ª SEMANA INTERNACIONAL DE LA CULTURA BOLIVARIANA Y DE LOS PAÍSES HERMANOS 2020)"

Que a través de acuerdo No 042-2020 suscrito con FUNDACION ESCALA ESCUELA CONTEMPORANEA DE ARTES, se contrató la prestación de "SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COORDINACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DESIGNADAS DENTRO LA CONVOCATORIA FLORECER BOLIVARIANO - "39ª SEMANA INTERNACIONAL DE LA CULTURA BOLIVARIANA Y DE LOS PAÍSES HERMANOS (PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL-PROMOVER", con el fin de contar con un equipo idóneo que permitiera evaluar de manera imparcial la formación, trayectoria ,experiencia y producción en cada una de las áreas artísticas y culturales.

Que corolario de lo expuesto y de conformidad con el cronograma establecido en el acto administrativo de apertura, se expide informe evaluación, el cual fue puesto a disposición de los interesados, a fin de que allegaran las observaciones pertinentes, en caso de ser procedentes; solicitudes que fueron resultas a través de acta denominada respuestas observaciones al informe de evaluación, obteniéndose como resultado las propuestas avaladas en los capítulos uno y dos.



Que, en virtud de lo anterior, con el fin de garantizar el principio de selección objetiva, el instituto de cultura y bellas artes de Duitama Culturama, acogiendo el informe de evaluación y sus modificaciones de acuerdo al acta de respuesta a observaciones, una y otra emitidas por el comité de evaluación y verificación de requisitos establecido para tal fin,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER**, el informe de evaluación presentado por el comité de evaluación y verificación de requisitos establecido para tal fin y como consecuencia de ello, **CONCEDER** estímulos a través de la asignación y desembolso de recursos a los a los proponentes seleccionados dentro de la Convocatoria Florecer Bolivariano (39° Semana Internacional de la Cultura Bolivariana y de los Países Hermanos 2020)- Programa de estímulos para el desarrollo de la Cultura Local – Promover, conforme al siguiente detalle:

PROPUESTA APROBADA	ESTIMULO OTORGADO
GUSTAVO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA	\$275.000
ALEXANDER PUERTO GÓMEZ	\$270.000
DANIEL MAURICIO PINEDA NEIRA	\$250.000
NILSON MELO GARCÍA	\$250.000
MIRIAN MANRIQUE GRANADOS	\$245.000
WILLIAM YESID AGUDELO TORRES	\$245.000
ADRIANA DIAZ PÁEZ	\$245.000
LINA SOFIA SALAMANCA MANRIQUE	\$230.000
EDGAR BALVINO SILVAN TORRES	\$225.000
FABIO ORLANDO PINEDA	\$220.000
LUIS HORMINZO CÁRDENAS ESTUPIÑÁN	\$220.000
CARLOS ARTURO CÁRDENAS MELO	\$220.000
KAREN DANIELA CÁRDENAS LÓPEZ	\$160.000
SERGIO LEONARDO COMBITA MARTÍNEZ (TIMBALEROS)	\$1.100.000
NELSON ENRIQUE TRIANA QUIROZ (ESCUELA EXPERIMENTAL DE DANZA BACHUÉ)	\$1.475.000
FUNDACIÓN ARTÍSTICA RENACER FOLCLÓRICO CIUDAD DUITAMA	\$1.475.000
FUNDACIÓN NUBALÉ DE COLOMBIA	\$1.725.000
ACADEMIA PROYECCIÓN DE TALENTOS WILLIAM ALIRIO SUAREZ GUACANEME	\$1.000.000
LAURA VALENTINA HILLON CORREA	\$160.000
DENNIS ANDREA FERIA MESA	\$160.000
Juan Pablo Díaz Páez	\$195.000
Mabel Bibiana Pedraza Morantes	\$200.000
Carlos Arturo Álvarez Naranjo	\$270.000
María Elizabeth Córdoba Pérez	\$270.000
FUNDACIÓN AUSENTES	\$1.625.000
GERMAN GONZALO GÓMEZ	\$650.000
MARIO RINCÓN	\$625.000



ALCALDÍA MUNICIPAL DE DUITAMA  
INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"



EDWARD SIERRA	\$525.000
MIGUEL ÁNGEL MENDOZA	\$300.000
ELKIN CONGA	\$2.000.000
JAIME OSWALDO TORRES	\$525.000
GRUPO MUSICAL 20/20	\$1.475.000
LA COMADRE ENA Y SUS AHUJAS	\$1.350.000
HAZBLEIDER ARENAS HURTADO	\$775.000
ROLANDO NIÑO NIÑO	\$1.475.000
PEDRO IGNACIO TORRES	\$1.075.000
LUIS HORACIO BEDOYA	\$850.000
JUAN RODRIGO BOHÓRQUEZ	\$160.000
EDISSON ANDRÉS ESTUPIÑÁN	\$160.000
JOAQUÍN CASTRO PÉREZ	\$160.000
PABLO EMILIO JAIME	\$160.000
JUAN GONZALO ARCHILA	\$160.000
ELKIN PUERTO SÁNCHEZ	\$160.000
LUIS ALEJANDRO CASTRO PINZÓN	\$160.000
SOFONÍAS SÁNCHEZ	\$160.000
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ	\$160.000
VÍCTOR DANILO LEAL	\$160.000
MARÍA FERNANDA MEDIA	\$160.000
ZANDRA LILIANA LÓPEZ BECERRA	\$160.000
JUAN VICENTE GÓMEZ	\$160.000
MARTÍN ALONSO CARVAJAL	\$160.000
EMILIO BARRERA ESPÍNDOLA	\$160.000
ANA MILENA GONZÁLEZ	\$160.000
OSCAR EDUARDO VELA	\$160.000
SALOMÓN RIVERA	\$160.000
GERMAN DARÍO DIAZ	\$160.000
CAMILO ANDRÉS AYALA	\$160.000
EVA ÁLVAREZ	\$160.000
LEONARDO ARTURO CORREA	\$160.000
DAVID DUARTE	\$160.000
WILLIAM ENRIQUE GUIO	\$160.000
WILSON YESID SANABRIA	\$160.000
JORGE ENRIQUE OMAÑA	\$160.000
MIGUEL ÁNGEL AMADO	\$160.000

**ARTÍCULO SEGUNDO IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Las apropiaciones presupuestales que se deriven de esta convocatoria quedan subordinadas al CDP 2020000128 DEL 08 DE JULIO DE 2020, rubro 230202 - APOYO A EVENTOS CULTURALES.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE DUITAMA  
INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"



**ARTÍCULO TERCERO.** - Notificar a la Tesorería del Instituto o quien haga sus veces para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Ordenar la publicación de esta resolución en la página del Portal web [www.culturamaduitama.gov.co](http://www.culturamaduitama.gov.co).

**ARTÍCULO QUINTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### **NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Duitama, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

(ORIGINAL FIRMADO POR)

**JAIME BECERRA PIRAZAN**  
**GERENTE GENERAL**  
**INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA**

Proyectó: Diego Hernando Ferrucho Álvarez  
Revisó: Luz Dary Barrera Amaya- Asesora Jurídica